



De acuerdo con la Directiva de Salud No. 1:

DEBE USAR MASCARILLA:

> EN EL INTERIOR DE TODOS LOS EDIFICIOS PÚBLICOS O PRIVADOS. ●●●●●●●●

> CUANDO ESTE AL AIRE LIBRE Y NO PUEDA MANTENERSE A 6 PIES O 2 METROS DE DISTANCIA DE LOS DEMÁS. ●●●●●●●●

> EN VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO O SI TRANSPORTA A PERSONAS QUE NO SEAN DE SU HOGAR. ●●●●●●●●

> EN LOS RESTAURANTS CUANDO AÚN NO ESTE SENTADO PARA COMER. ●●●●●●●●

> EN LOS ELEVADORES, PASILLOS Y OTRAS ÁREAS COMUNES EN APARTAMENTOS, CONDOMINIOS U OTRAS ESTRUCTURAS RESIDENCIALES DE ALTA DENSIDAD.

NO TIENE QUE USAR MASCARILLA:

> SI TRABAJA SOLO, DONDE EL PÚBLICO O LOS COMPAÑEROS DE TRABAJO NO ESTÉN PRESENTES (POR EJEMPLO: UNA OFICINA PRIVADA).

> CUANDO ESTE SOLO AL AIRE LIBRE O PUEDA MANTENER LA DISTANCIA SOCIAL (6 PIES O 2 METROS) DE LOS DEMÁS.

> CUANDO VAYA EN EL VEHÍCULO SOLO O EN COMPAÑÍA DE ALGUIEN DEL HOGAR.

> SENTADO CON EL PROPÓSITO DE COMER EN UN RESTAURANTE O NEGOCIO QUE SIRVA ALIMENTOS O BEBIDAS DENTRO DEL LOCAL.

> EN UN HOGAR PRIVADO.

> SI ES MENOR DE 12 AÑOS.

> SI SE ENCUENTRA HACIENDO EJERCICIO SOLO O EN PEQUEÑOS GRUPOS DONDE ES POSIBLE MANTENERSE A 6 PIES O 2 METROS DE DISTANCIA DE LOS DEMÁS.

> EN UN TEMPLO O CENTRO DE ORACIÓN DONDE NO SE REQUIERA SU USO (SE RECOMIENDA EL USO DE LAS MASCARILLAS).

> EN BODAS O FUNERALES QUE SE REALICEN EN PROPIEDAD PRIVADA (SE RECOMIENDA EL USO DE LAS MASCARILLAS).

> EN LOS LUGARES DE VOTACIÓN DURANTE ELECCIONES (SE RECOMIENDA SEGUIR LAS MEDIDAS DE SALUD PÚBLICA).

> SI TIENE ALGUNA DE LAS EXCEPCIONES MEDICAS MENCIONADAS EN LA DIRECTIVA DE SALUD NO. 1.